

# La normativa busca mejorar la convivencia: Propuesta para regular campos clínicos incluye línea SOS y un canal de denuncias

JUDITH HERRERA C.

Evitar situaciones de alto estrés, angustia y otros problemas de salud mental es el foco de una nueva normativa propuesta por la Superintendencia de Educación Superior (SES) para la convivencia de alumnos en campos clínicos, un área que en los últimos años ha acaparado noticias por denuncias de hostigamiento y otras situaciones.

La propuesta, que recibirá comentarios hasta el 11 de marzo, será obligatoria para todas las instituciones de educación superior que cuenten con carreras del área médica y pasantías o internados.

La fiscal de la SES, Daniella Maureira, comenta que identificaron que esta formación clínica "presenta una alta conflictividad que requiere una respuesta urgente".

Respecto al proceso de consulta pública, dice que una vez analizadas las observaciones y definidas las que se acogerán, la norma se publicará en el sitio

Elaborado por la Superintendencia de Educación Superior en conjunto con otros actores del área, el reglamento entrará en vigencia durante el primer semestre.

**“La convivencia en estos espacios formativos es compleja, ya que involucra a múltiples actores y puede generar situaciones que afectan la salud mental de los y las estudiantes”.**

**DANIELLA MAUREIRA**  
 FISCAL DE LA S. DE EDUCACIÓN SUPERIOR

web del ente fiscalizador.

“Esperamos que esto ocurra entre marzo y abril, permitiendo que entre en vigor en el primer semestre de 2025”, afirma.

## Cuidar la salud mental

El documento plantea que el proceso de formación clínica “implica una interacción compleja entre diversos actores, lo que puede generar dificultades

en la convivencia y, a su vez, afectar la salud mental de las y los estudiantes”.

Por ejemplo, precisa que “muchas veces, los turnos que realizan los estudiantes en internado o en otras actividades de formación clínica son muy extensos o se desarrollan en ausencia de un tutor que guíe el trabajo de los estudiantes en el campo clínico” o que “con frecuencia, el trato que reciben o

**“La medida está muy bien redactada y bien trabajada. Creo que establece las reglas claras del juego y para que nadie se sienta en cierta medida desprotegido”.**

**NICOLÁS ABASOLO**  
 PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE MEDICINA

dan los alumnos no es propio de una relación profesional. En algunos casos, raya en el maltrato sistemático y en el abuso verbal, de poder e incluso físico”.

Así, la normativa dicta que “las instituciones deberán contemplar tiempos y espacios protegidos dentro de la jornada laboral para que sus académicos y académicas realicen estas actividades de capacitación”.

Asimismo, las universidades

deberán implementar un canal telefónico SOS de atención psicológica para los estudiantes que efectúan su práctica en un campo clínico “atendido por psicólogos o psicólogas contratados para ese fin y destinado a proporcionar atención psicológica de urgencia y/o contención ante situaciones de emergencia, crisis o riesgo contingente”.

## Se necesitan “cambios culturales”

Para Antonio Orellana, presidente de la Asociación de Facultades de Medicina de Chile, “es de mucha importancia el haber tomado conciencia de que en los campos clínicos existe un riesgo para la salud mental de los estudiantes”.

Añade que el primer paso fue darse cuenta de que esto estaba ocurriendo en los campos clínicos,

por lo que las universidades “hicimos protocolos, pero era insuficiente”.

En esa línea, sostiene que con una nueva reglamentación transversal que tendrán que acatar todas las universidades “se pueden realizar los cambios culturales necesarios para evitar situaciones de riesgo de la salud mental de nuestros alumnos”.

Nicolás Abasolo, presidente de la Asociación de Estudiantes de Medicina, detalla que el tema “es algo que venimos trabajando hace ya un tiempo, por lo que nos parece una buena oportunidad tener una regulación”.

Comenta que en el documento debe reforzarse la importancia de la capacidad para fiscalizar y la protección a los denunciantes. Más allá de eso, dice, la norma “establece las reglas claras del juego y para que nadie se sienta en cierta medida desprotegido”.



RUBEN GARCIA BLANCO

**Normativa.**  
 De acuerdo con la Superintendencia de Educación Superior, la regulación debería ser publicada entre marzo y abril con el objetivo de entrar en vigencia durante el primer semestre.

**PLAZO**  
 La consulta pública para comentar la normativa estará abierta hasta el 14 de marzo en la página de la Superintendencia de Educación Superior.